

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Comienza la sesión a las doce horas y dos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Señor secretario.

Único.- **Comparecencia de D. César Blanco, presidente de la Junta Vecinal de Boo de Piélagos y D. Santiago Campos, presidente de la Junta Vecinal de Solórzano, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Entidades Locales Menores de Cantabria. [10L/1000-0013]**

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, señor presidente.

Punto único. Comparecencia de D. César Blanco, presidente de la Junta Vecinal de Piélagos y de D. Santiago Campos presidente de la Junta Vecinal de Solórzano, a fin de informar sobre el proyecto de ley entidades locales menores de Cantabria.

Perdón, D. Santiago Campos vocal de la Junta Vecinal de Solórzano.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias.

Como todos ustedes saben, la comparecencia se desarrollará conforme a los criterios que se vienen señalando por los acuerdos de esta, de esta Comisión. Tendrán un tiempo de 20 minutos en su exposición los dos comparecientes, que se repartirán a partes iguales. Después un turno de 10 minutos cada uno de los grupos; turno de comparecientes también de 20 minutos, que se repartirán. Y, finalmente un turno de cinco minutos si sus señorías lo consideran oportuno, para la respuesta final.

Como he señalado, en el resto de las comparecencias y -los comparecientes lo saben, para que no abusen de ello, pero que lo tengan en cuenta-, dado que han juntado las comparecencias, se será flexible a la hora de si se alargan un poco en su exposición, cosa que evidentemente no ocurrirá con sus señorías diputados (el señor presidente se ríe)

Y sin más, sin más, tiene la palabra para su intervención. D. César Blanco, presidente de la junta Vecinal de Piélagos.

EL SR. BLANCO PORTILLA: Muy bien, buenos días y muchas gracias.

Bueno, lo primero, antes de nada, es darles las gracias por poder estar hoy aquí y poder de alguna manera transmitirles la, la experiencia de este presidente de junta vecinal, que, bueno, que para que ustedes se pongan en situación presido una junta vecinal de unas 3.400 personas censadas y probablemente otro medio millar más sin censar, y que actualmente, pues carecemos de recursos propios.

No sé si, discúlpeme, si utilizo incorrectamente los términos, yo estoy familiarizado con utilizar la palabra presidente de junta vecinal o alcalde pedáneo. No sé si cuando ustedes oigan junta vecinal análogamente quiero referirme también a entidad local, menor o, o como ustedes. Pero, vamos. Bien.

Los fondos que recibimos, los únicos fondos que recibimos anualmente es una subvención que nos da el Ayuntamiento de Piélagos, que cambia todos los años y que, como cualquier subvención, estamos sujeto a los requisitos que se exigen en ella.

También podemos acceder puntualmente a otro tipo de subvenciones, no hace mucho hemos, se nos ha concedido una subvención del Gobierno de Cantabria destinada a la Red de espacios naturales protegidos, en el que hemos adecuado y puesto en valor el entorno del monte de la picota entre los pueblos de Liencres, Boo y Mortera. Ha sido un proyecto de colaboración entre entidades locales menores entre las tres. Y la verdad es que ha sido..., sumaba una cuantía de casi 30.000 euros y los resultados han sido muy positivos y hay muy buen *feedback* de los usuarios y de los vecinos.

Yo lo primero, creo que es lo más importante, es entender la necesidad de que una junta vecinal exista. En mi situación, en el Ayuntamiento de Piélagos, que es el, creo no estar desactualizado, el quinto de Cantabria por población, unos 26.000 habitantes más o menos, está formado por... y 84 kilómetros cuadrados de extensión, que es relativamente extenso, los núcleos poblacionales están muy disgregados en el territorio, y eso, como pueden entender, conlleva ciertas dificultades a la gestión de los recursos y de los servicios. Y es ahí donde entra principalmente la labor de la junta vecinal.

Nosotros tenemos la capacidad de recaudar, de... -perdón-, de recabar los problemas de los vecinos y sus necesidades prácticamente en tiempo real y prácticamente puerta a puerta, porque estamos allí, porque, porque uno es alcalde pedáneo las 24 horas y lo mismo cuando te avisa un vecino por email, por redes sociales, por Whatsapp o incluso, tomando un café, que uno no tiene un momento de descanso, se aprovecha para transmitir esa información.

Entonces, nosotros todas esas solicitudes, inquietudes, esos problemas que detectamos en el día a día, les transmitimos prácticamente en tiempo real al ayuntamiento, mediante solicitudes por registro, mediante llamadas telefónicas, aunque bueno, a veces los teléfonos no se descuelgan con tanta frecuencia, pero bueno para eso están por ejemplo las solicitudes por registro.

Nosotros realizamos esa importante labor de transmisión de las necesidades, eso quiero dejarlo muy claro. Y gracias a esa transmisión de la información el ayuntamiento tiene la oportunidad de saber, de tener una valoración más oportuna y adecuada y actualizada de las incidencias y los problemas que tienen los vecinos.

Nosotros, para que, por hacer un símil, podríamos considerarnos como una especie de para el ayuntamiento, de concejal de Barrios. Como es lógico por ejemplo en Piélagos, dado su extensión, un solo concejal es prácticamente imposible que tenga conocimiento de toda la problemática pomenorizada, en cada núcleo de población, es imposible.

Entonces, ese apoyo de transmisión de la información que realizamos nosotros, es muy importante. Y yo creo que ya solamente por esta labor que hacemos, solamente por esto, que hay más, pero bueno, solamente por esto ya merecemos que, merecemos que esas juntas vecinales existan y que no se disuelvan.

Hay 100.000, hacemos 100.000 cosas. Hacemos chocolates para los niños en las fiestas; recorremos las carreteras por la noche para ver las farolas que están apagadas y transmitirlo al ayuntamiento; visitamos a personas mayores, que nos llaman con la excusa de que tienen la valla rota, y acabamos tomando un café con ellos durante una hora, y nos cuenta que su hijo no la visita desde hace no sé cuántos meses. Hacemos del psicólogo.

Creo que la labor del presidente de una junta vecinal es admirable y creo que debería valorarse más de lo que realmente se valora. Solo cuando lo conoces, realmente lo valoras.

Por eso, en mi opinión, yo no estoy de acuerdo con que existan causas de disolución de una junta vecinal o entidad local menor. Puedo admitir que existan causas que justifiquen que la adopción de sus funciones, de sus competencias, se deleguen temporalmente, por ejemplo, en el ayuntamiento, que es la entidad local... El siguiente nivel, ¿no? el siguiente escalón, hasta las siguientes elecciones.

Pero creo que no debemos privar a los vecinos de la labor de una junta vecinal, por las situaciones que sean puntuales, por la gestión que hagan los representantes o los responsables de esa junta vecinal en ese momento.

Creo que el beneficio que aporta la junta vecinal a los vecinos merece ser preservada y no que no dependa la disolución de un momento puntual o de unas actitudes espontáneas, en un momento dado.

Por otro lado, por ejemplo, con el tema que refleja la ley, referente a las mociones de censura. Los alcaldes pedáneos, a diferencia por ejemplo de los alcaldes en un ayuntamiento que se eligen a los concejales y estos a su vez al alcalde; o en un Parlamento. Nos eligen directamente las personas. Nuestro nombre va en la papeleta.

Yo podría entender que se haga una convocatoria de nuevas elecciones, si la mitad más uno de los electores está de acuerdo, presentan una solicitud registrada, motivada, que promueva la convocatoria de una nueva elección extraordinaria, con voto secreto, con el procedimiento ordinario. Pero lo demás, no creo que convenga. Y además cada cuatro años ya pasamos el trámite de las elecciones y los vecinos nos eligen personalmente; porque somos nosotros, nos eligen a la persona.

En cuanto a la financiación, es absolutamente vital que se asegure una financiación para las entidades locales menores. Desde el Gobierno de Cantabria, desde el Ayuntamiento, los ayuntamientos o desde ambos. Necesitamos un mínimo de apoyo para funcionar. Necesitamos equipos informáticos; internet, material de oficina. un micrófono y un altavoz para cuando hacemos reuniones con los vecinos. Necesitamos pagar seguros de responsabilidad civil; luz, agua. Mantener las propiedades, los locales, para que sigan ofreciendo un servicio público a los vecinos. Incluso también a vecinos de otros pueblos contiguos.

Es en estos locales donde también se dan charlas, se hacen exposiciones, se preparan actividades para niños, campos infantiles -. Y cuántas reuniones de vecinos se han hecho allí.

Quizás, quizás, se podría implementar algo similar al fondo de cooperación que tienen los ayuntamientos de Cantabria, pero para entidades locales menores, con los criterios que se establezcan: población, si la entidad carece o no de recursos propios, criterios que sean justos y consensuados.



Se garantiza la financiación de los ayuntamientos, en la Ley de Haciendas Locales. También el Gobierno Regional a través del fondo de cooperación. Los ayuntamientos, por ejemplo, participan en los tributos del Estado.

Bueno, pues qué pasa con las entidades locales menores. No hay nada para nosotros.

Fíjense que ahí hay ocasiones en que parte de los gastos habituales del día a día de la junta vecinal, lo pagan los propios presidentes de la junta vecinal, que son gente que no cobra, que está gratis. Yo me atrevería a decir que la motivación es una vocación de servicio público. Y que encima tenemos que poner dinero de nuestros bolsillos, si queremos a veces que la junta vecinal funcione mínimamente, o con fluidez.

El primero que se me ocurre es el kilometraje, ¡fíjense! Cuántos kilómetros habremos hecho puerta por puerta visitando a cada vecino, que nos traslada un problema; acudiendo al ayuntamiento... ¡Hombre!, ahora con la administración electrónica, eso se ha suavizado. Pero cuántas veces habremos ido, por ejemplo, en este caso a Renedo, de ida y vuelta; que son 20 kilómetros, ir y volver, a presentar registros, a tener reuniones, al cuartel de la Guardia Civil, a una consejería.

Y es llamativo... ya es llamativo –perdón- que no tengan sueldo, pero que además les cueste dinero desempeñar su función. Es una pasada.

Al hilo de los locales que son propiedad de las entidades locales menores, o también instalaciones deportivas; boleras, o ciertos pabellones. Siempre que estos estén destinados al uso público, quisiera hacerles una pregunta. ¿No merecen una compensación en el pago del IBI, o bonificación, o subvención, o lo que sea, que cubra esto?

Y esto no es una cuestión menor, y les ruego que trabajen en ello. Siempre y cuando al menos estén destinados al servicio público, que la mayoría lo están.

En cuanto a las competencias. Pues competencias sin financiación es imposible. Las competencias que recoge el Proyecto de Ley, en su artículo 4, creo que se han racionalizado y estoy bastante de acuerdo con ellas con respecto al primer documento.

Hay una cosa que no que no entiendo, y es la inclusión del apartado c), de ese artículo 4, que es: limpieza de las calles. Entiendo que el término calle hace referencia a un entorno urbano, ni de facto son los ayuntamientos los que tienen esa competencia de conservación, de mantenimiento, de limpieza del área urbana.

En cuanto a los caminos rurales, los caminos que están fuera del área urbana y que son titularidad de las entidades locales menores, la tónica general es que dichas entidades no posean capacidad económica para mantenerlos. Y dado que son los ayuntamientos, los que recaudan la contribución de urbana, de rústica, o incluso el impuesto de vehículos de tracción mecánica, que grava la titularidad de esos vehículos a motor para poder circular por las vías públicas.

Yo propongo firmemente que sean los ayuntamientos quienes se encarguen de su limpieza y mantenimiento. Ya se encargan de la zona urbana y creo que también deberían encargarse del resto de las zonas. Porque los caminos urbanos o rurales son de servicio público.

Si esto no fuera posible, solicitaría que el gobierno regional aporte la financiación suficiente para que lo mantengan las propias entidades locales menores. Pero como he dicho al principio, competencias sin financiación es imposible.

Quería señalar también la cuestión del apoyo del funcionariado. Necesitamos apoyo real, efectivo del funcionariado municipal; del secretario, del interventor, del tesorero, del arquitecto, de la ingeniera. Necesitamos que trabajen para la entidad local menor, así como lo hacen para el ayuntamiento. Y si no pueden, porque muchos tienen una carga excesiva de trabajo, que se pongan a nuestra disposición funcionarios de habilitación nacional, o lo que proceda, pero que suplan esta labor.

Tenemos todos los requisitos que se le exige a un ayuntamiento, o una entidad local. Pero no disponemos de ningún funcionario para gestionarlos ¿Quién lo hace entonces? ¿Otra vez volvemos al presidente de la junta vecinal y a sus vocales? ¿Otra vez a gente que no cobra?

Otro aspecto es la lealtad institucional y órganos de cooperación. ¿Ustedes creen que de alguna manera puede haber algún aspecto positivo en el hecho de que el presidente de una junta vecinal desconozca las actuaciones que realiza el ayuntamiento en su jurisdicción? Esto no puede pasar y pasa.

¿Y saben qué pasa? Por ejemplo, en una obra, que el ayuntamiento acomete una obra en una determinada zona; el alcalde pedáneo no está informado, que sabe las particularidades o la problemática en especial de esa zona; que el ayuntamiento desconoce, se realiza la obra y pasan dos cosas: que luego para solucionar lo de: yo no lo sabía. Hay que poner más dinero; o en el peor de los casos, se hace una obra nueva y el problema ese perdura. Entonces, es doblemente duro y sangrante. Simplemente porque haya una buena comunicación entre administraciones. -Y voy a ver si acorto-...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Lleva quince minutos.

EL SR. BLANCO PORTILLA: Vale, bien.

Yo creo que esta transmisión de la información, de alguna forma, este derecho a la información, no para que el pedáneo del pueblo esté informado, sino para solucionar de forma más eficiente el problema de los vecinos. Esto tenía que estar reglado de alguna forma, que no quedar al arbitrio del concejal de turno o del alcalde de turno.

Y ya, bueno, pues finalizo. Yo les animo, de verdad, de todo corazón que sigan mejorando esta ley y promuevan enmiendas parciales, y las consensúen entre todos. No abandonen a las entidades locales menores de Cantabria porque formamos parte de la historia y del arraigo de esta tierra y creo que hemos demostrado, pese a las dificultades que somos, muy positivos para los vecinos, de mucha utilidad.

Muchas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Si es tan amable, Sr. Santiago Campos, vocal de la junta vecinal de Solórzano tiene ahora.

EL SR. CAMPOS GÓMEZ: Muy bien, pues sí, buenos días.

Agradecer mi invitación hoy aquí para esta comparecencia, desde, desde mi experiencia como presidente de una Junta Vecinal de Solórzano, que he sido vocal durante varios años y voy a intentar hacerlo lo mejor posible.

Voy a empezar mi intervención, al igual que ha hecho mi compañero, resaltando la figura del presidente de la junta vecinal como aquella persona que realmente, pues es la que mejor conoce las inquietudes, los problemas y las costumbres de los vecinos debido, pues a la cercanía que tenemos con ellos, se convive con ellos y estamos dispuestos, pues las 24 horas. Porque si a veces son problemas menores, otras veces no tanto igual pues un problema de un camino, un problema y muchas veces se les traslada al ayuntamiento y otras veces la propia junta, con los medios o recursos que posee, pues el mismo presidente o un vocal si hay que, un camino puntualmente, porque no puede pasar un vehículo o lo que sea, pues con los medios de que disponemos lo tratamos de, de hacerlo lo antes posible y a tiempo real, para quitarle ese problema al vecino y posteriormente subsanárselo.

Y luego, pues lo es todo lo hacemos a coste cero, porque es un servicio permanente en el que nosotros realizamos un trabajo, como decía el compañero, muchas veces a tiempo real. Mañana dice un vecino que no puede pasar por un camino porque no, el agua lleva un camino, no puede pasar con el tractor, pues vas con el dumper, le echas ahí y está y al otro día está funcionando.

Entonces, todas esas cuestiones yo creo que es son razones más que suficientes para que una junta nunca se disolviese, por la labor que hace a los vecinos, y luego somos los interlocutores ante el ayuntamiento. Porque he de decir que hay juntas vecinales, que quizás estén un poquitín alejadas de lo que es la ubicación del ayuntamiento y ahí para la gente donde realmente tiene su, su interlocutor es el vocal o el presidente de la junta vecinal, que te traslada el problema, y nosotros somos los que se lo trasladamos a, pues, en fin, al alcalde, al concejal de turno, etcétera.

Entonces, yo creo que ahí se pueden dar, se pueden dar ciertos, ciertos motivos por los cuales habría que disolver una junta. Pero si solo fuesen por ejemplo motivos económicos, yo creo que lo que se debería es de establecer unos mecanismos, tanto ayuntamientos como Gobierno Regional, unos mecanismos de protección, para que se adjunta en un tiempo prudencial, pues volviese a ser viable y no y que no, no pasara a su disolución.

Luego voy en el tema de competencias, en el artículo 4, según he visto en el apartado b, dice: "Vigilancia de caminos rurales, montes fuentes o ríos", quiere decir que, por ejemplo, los montes en los ríos tanto hay, hay una serie de señores como son los guardas forestales o los guardas ríos que ya tiene la propia comunidad establecido.

Las juntas vecinales, a que lo que hacemos es, más bien unas actuaciones llevadas a la prevención. Nosotros, por ejemplo, cuando vemos que un río está suficientemente sucio, que puede causar una riada que puede tal, lo que hacemos es solicitar a la Administración de turno por la limpieza de ese río, porque realmente y con los montes pasa igual, muchas veces hemos solicitado a la dirección de montes debido a que hay montes muy cercanos a los núcleos de población que pueden ser causa de una quema incontrolada pues igual un cortafuegos, o lo que sea, pero que más bien aquí la actuación de las juntas vecinales va encaminada a la prevención, a todo lo que sea prevenir para conservar esos montes.

Luego en el apartado c), limpieza de calles entiendo lo mismo que ha hecho mi compañero que si es un núcleo urbano, debería de ser una competencia municipal como pues si el ayuntamiento cobra el IBI, cobra el impuesto de vehículos, lo cobra todo, lo lógico sería que haría la limpieza de esos viales.



Y luego en el apartado d) dice: "La mera administración y conservación de su patrimonio, incluido el forestal y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales" Aquí por experiencia he de decir que la regulación de los bienes comunales habría que haberse la primera pregunta qué tipo de bienes, si son bienes patrimoniales llevaban una regulación, si son montes de utilidad pública van otros muy diferente. Entonces las juntas vecinales hoy en día tenemos que sabemos que tenemos, pero no sabemos dónde lo tenemos; la Administración te dice usted tiene un monte de utilidad pública, ese monte está sin deslindar usted le puede decir que tiene 300 hectáreas, pero ¿dónde las tengo? o sea, es la propia Administración la que tendría que hacer los deberes para luego regular esos bienes.

Yo, por ejemplo, soy de una junta vecinal que en su día se denunció el deslinde monte de utilidad pública y lo ganó la junta vecinal en el Tribunal Supremo, hay una sentencia que afirme que a día de hoy estamos, nos han movido ficha. Pero la gran cantidad de las juntas vecinales tienen montes de utilidad pública si saben que tienen un monte, pero por dónde va por aquí por ahí entonces cómo aplicamos esa regulación, realmente no es la misma. Si solo son bienes patrimoniales, lo veo bien, ya se sabe cómo hay que hacerlo, pero en cuanto están los 2 no, no hay una certeza para decir yo quiero regular esto porque es así o sea mientras no haya un deslinde o una actuación firme de la Administración que te diga por dónde, por dónde van esos bienes, pues realmente las juntas vecinales, estamos atados de pies y manos, hacemos todo lo que podemos, pero realmente dependemos de la Administración.

También a veces también en este ahí hay muchas veces que iniciamos trámites administrativos con la Administración y a veces a los vecinos tienen un tiempo muy estricto para presentar su documentación y luego esos trámites burocráticamente se extienden en el tiempo y claro, por ejemplo, un consorcio para un monte, pues se puede tirar dos años el vecino, quiere cortar el monte, no puede eso, son pérdidas para la junta vecinal, pérdidas para el consorciante y para todos.

Yo, lo que diría que el trámite burocrático sería muy importante, a cortarle todo lo posible, porque nosotros cuando nos llegan a las juntas vecinales toda la documentación tratamos de hacerlo lo antes posible, precisamente para eso, pero también pedimos que, a la Administración, que en lo que sea posible acorte todo lo que sea posible.

Luego relaciones interadministrativas. El artículo 6, en el punto 1, dice que las entidades locales menores actúan y se relacionan con otras administraciones de acuerdo con los principios de lealtad institucional, adecuación al orden de distribución de competencias, colaboración, cooperación, coordinación, eficiencia de gestión de los recursos públicos, responsabilidad, garantía e igualdad en el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos en sus relaciones con las diferentes administraciones y solidaridad territorial. Este es un punto que si se cumpliera sería maravilloso pero la realidad es muy diferente, muchas veces desde las juntas vecinales vemos cómo solicitamos una reunión con un director o una consejería con lo que sea y hay veces que en 2 años no son capaces de darte una reunión, el por qué o porque no somos de la misma cuerda política o no sé por qué, pero esto tendría que estar regulado de alguna manera, pues hay un tiempo desde que se llama hay circunstancias a veces que no se puede, que es entendible por todo el mundo, pero hay otras que esto debía estar regulado, un tiempo máximo para que todo el mundo tendría derecho a pasar por las instituciones, exponer sus problemas y acto seguido, pues actuar en consecuencia.

Y vemos que el mismo ayuntamiento hay una junta vecinal que es de un partido y otra de otro y un aval va cuando en un tiempo de 15 días, un mes o dos como mucho y otras llevamos 2 años, y eso es lo que yo creo que no puede ser. Esos vecinos a los que representamos muchas veces vamos ahí a pedir una serie de servicios de problemas que ellos no tienen la culpa de entonces no podemos ofrecer esos servicios como quisiéramos precisamente.

Aquí también en las juntas en las juntas vecinales, yo haría hincapié que deberíamos tener las mismas o parecidas oportunidades que tienen los ayuntamientos de acceder a subvenciones, ayudas que realmente no es así porque una junta vecinal, por ejemplo, tiene un fondo de cooperación, cuenta con ese dinero todos los años ¿Por qué una junta vecinal no lo ha de tener? yo creo que es primordial para nosotros dar ese servicio y no eso, les puedo garantizar que a un coste mucho más económico que cualquier otra administración, eso segurísimo, porque estamos acostumbrados a manejar unos presupuestos tan, tan pequeños, que tenemos que afinar todo lo que podemos.

Y yo creo que yo pediría que en estos apartados realmente se pusiese mucho hincapié en esta forma de interrelacionarse, unas administraciones y luego dotar a las juntas vecinales con unos fondos que deben de estar regulados de acuerdo pues a unos criterios como pues como cualquier otro fondo.

Y luego en el tema de cooperación, el artículo 7, en su punto 1 dice que se reconoce el derecho de las entidades locales menores a estar informada en las actuaciones acordadas por su respectivo ayuntamiento en asuntos de exclusivo interés, así como el seguimiento de la gestión que dicho ayuntamiento realice de las mismas. Esto lo veo bien, pero pregunto ¿Cómo se va a regular esto? En el punto 2 dice que se le habla de la creación de un órgano colegiado de participación paritaria. Entonces a mí pues me queda, no dudas, pero sí quisiera preguntar cómo se va a crear ese órgano y si se crea que sea algo ágil, algo rápido, que no trascienda el tiempo para poder dar servicio lo antes posible, pues a la cooperación entre entidades locales como con ayuntamientos, Gobierno regional, etcétera.

Y luego el artículo 18 -voy acabando- la garantía de recursos económicos suficientes dice que el Gobierno de Cantabria, en colaboración con los respectivos ayuntamientos y con las entidades locales menores, velará porque estos últimos dispongan de los ingresos mínimos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus competencias propias y las que le hayan sido expresamente delegadas. Lo veo bien, pero a mí me cabe hacer aquí una serie de preguntas: qué tiene previsto el Gobierno de Cantabria para garantizar estos recursos, en función a qué se van a adoptar estos recursos, se va a consultar a las juntas vecinales, no sé hay una serie de interrogantes que son importantes, conocerlos y que me gustaría saber.

Entonces por todo esto, lo que he expuesto, lo que yo he visto en el proyecto de ley he resaltado lo que me parece más importante y para acabar, pues hombre, quisiera que las juntas vecinales hemos sido yo creo que o hemos estado ahí un poquitín apartadas, no hemos tenido la realmente la importancia con el trabajo que hacemos con los vecinos y yo creo que somos fundamentales nuestra existencia de seguir funcionando a través de ,o sea, todas las inquietudes que tienen los vecinos pues después traspasárselas al ayuntamiento, al Gobierno regional y yo creo que somos una figura importante dentro del tema administrativo.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy bien, pues muchas gracias, Sr. Campos.

Tiene ahora la palabra los grupos parlamentarios palabra inicialmente el grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Dar solamente las gracias a los comparecientes por las exposiciones que tendremos en cuenta y estudiaremos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy bien.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente.

Bueno lo primero de todo agradecer la comparecencia de los 2 comparecientes que tenemos hoy, que creo que sirven una vez más para poner en valor a la entidad local menor y el servicio que hacen con los ciudadanos, con los ciudadanos, como es la Administración más cercana y más inmediata a sus problemas de día a día.

Yo tenía apuntadas varias cosas, que además han ido saliendo en comparecencias anteriores, algunas de ellas ustedes ya se han adelantado y las han ido comentando. Estoy de acuerdo con la mayoría de ellas como, por ejemplo, lo que han dicho en referencia a las competencias, lo de la limpieza de las calles, que competencia sin financiación pues que no procede.

Y sí que en ese apartado en comparecencias anteriores se ha puesto de manifiesto la necesidad de incluir algún apartado que haga referencia, por ejemplo, se hacía mención a la organización de las fiestas de la pedanía, que no viene recogido como competencia en este artículo, entre organización de algún evento deportivo, algún evento cultural. Se ha comentado en comparecencias anteriores y me gustaría conocer su opinión acerca de incluir algún apartado que haga referencia a esto.

También tenía previsto preguntarles por la cooperación entre administraciones que también han hecho referencia a ella y desde Ciudadanos siempre hemos planteado que en el artículo 7, en el que se habla de la cooperación, se hace referencia a la creación de ese órgano paritario que comentaba usted ahora, pero se dice que es potestativo, que se puede hacer o no, y nosotros siempre hemos planteado la duda de si sería bueno que fuese obligatorio la creación de un órgano, sea una comisión, una concejalía destinada a esta cuestión o el mecanismo que se entienda más oportuno pero que, si fuese que fuese obligatorio no que fuese potestativo como se deja en el texto de la ley.

Sí que me gustaría preguntarles su opinión en relación al artículo 9, donde se habla de las funciones de la presidencia de la junta vecinal y de las funciones del pleno, hay dos cuestiones respecto de las que me gustaría preguntarles, porque tenemos, tenemos dudas. La primera de ellas es que se dice que la contratación de obras, servicios y suministros y la aprobación de proyectos de obra se establece el corte económico para que sea función de la presidencia de la junta vecinal o del pleno en 2.500 euros.

Claro, aquí hemos comentado varias veces que hay juntas vecinales, que tienen un presupuesto importante y entonces fijar el corte para tomar esas decisiones en 2.500 euros para que sea competencia de uno u otro nos genera dudas de hasta qué punto es funcional, porque una obra de más de 2.500 euros en determinadas juntas vecinales que tienen un presupuesto importante, pues son muchas, y entonces estaríamos hablando de que no sé hasta qué punto es funcional establecer la cuantía en 2.500 euros, y me gustaría conocer su opinión.



Y luego otro aspecto que se recoge en este artículo, que nos parece bien, que no nos parece mal, que nos parece bien porque se fomenta el debate, y eso creemos que siempre es positivo, pero que no sabemos hasta qué punto está bien regulado o la regulación es suficiente. Es lo que se dice del debate de aprobación de iniciativas o mociones de contenido político. Insisto nos parece bien, nos parece positivo, pero claro, nos surgen varias dudas ¿dónde se registran esas mociones o esas iniciativas para su debate? porque aquí hemos hablado de que hay juntas vecinales que no tienen siquiera sede física o que no tienen personal que esté todo el día a su disposición para certificar estos registros. ¿En qué plazos? ¿Se va a hacer ese registro en el ayuntamiento? ¿Va a ser el encargado del ayuntamiento de derivar esas mociones a la junta vecinal? Nos creemos que esto queda un poco a medias o que estar regulado, bueno, pues la idea puede estar bien, pero la regulación nos parece insuficiente. Y también su opinión a este respecto.

De la moción de censura ya lo han comentado y además la alternativa que plantea me parece bien, mucho más viable que lo que viene en la ley, porque lo que se plantea la ley nos parece que es muy, muy complicada de articular.

Y por último sí que me gustaría preguntarles, porque ha salido en comparecencias anteriores, su opinión acerca de la posibilidad de mancomunar servicios entre entidades locales menores para, economizar dar un servicio mejor, que sea más eficiente. Se ha comentado, creo que fue el primer compareciente que decía que habían tenido una experiencia en su municipio en el que habían hecho algo entre varias entidades locales menores para poner en valor la picota, creo recordar que dijo y que ha sido una experiencia positiva. Entonces, bueno, se pudiesen extender un poco más en esta cuestión, se lo agradecería.

Y por mi parte nada más y esperar su respuesta.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra ahora la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. De la Cuesta por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchísimas gracias, señor presidente.

También yo quiero empezar mi intervención agradeciendo al Sr. Blanco y al Sr. Campos su presencia hoy aquí; las aclaraciones que nos han dado, la exposición de sus experiencias y de sus opiniones, y el esfuerzo que han hecho en relación con la, con el proyecto de ley para plantearnos aquellas cuestiones que les parecen mejorables, porque esto es muy importante para nosotros.

Agradezco también al Sr. Blanco la explicación introductoria que ha hecho sobre la necesidad del mantenimiento de las juntas vecinales, porque creo que eso es lo que justifica que estemos hoy aquí. El hecho de que sean necesarias y por qué son necesarias. De modo que también se lo agradezco.

Y muy brevemente me gustaría plantearles a los dos para que me contestó en lo que consideren conveniente al respecto, si lo tienen a bien, dos cuestiones sobre las que los dos han tratado. En primer lugar, sobre la racionalización de medios. Se ha hablado y se ha dicho que algunas competencias que aparecen en el listado de competencias, artículo 4, pues parece que eran excesivas, que deberían corresponder o no deberían de corresponder a la junta vecinal, básicamente porque no hay presupuesto, porque no hay ingresos en las juntas vecinales que ustedes dirigen, que ustedes presiden ¿Qué competencias mínimas les parecería razonables? Teniendo en cuenta que tuviéramos presupuesto; o sea si obviáramos el problema del presupuesto, es decir, si la competencia estuviera financiada, ¿qué competencias mínimas les parecería razonables? ¿o cuáles les parecería imprescindibles o no? Porque a lo mejor resulta que me dicen, no, es que si, si tuviéramos dinero limpiamos las calles o me dirían, es que, aunque tuviéramos dinero, lo razonable es que las calles nosotros con la entidad que tiene nuestra junta vecinal no la limpie, por ejemplo. Entonces no sé si me estoy explicando. Es decir, al margen de la cuestión presupuestaria, vamos a dar por supuesto que ustedes tienen presupuesto suficiente, ¿qué competencias les parecen imprescindibles? Esa sería una cuestión.

En la siguiente cuestión ha hablado el Sr. Blanco sobre la necesidad de tener medios materiales y personales para ejercer las funciones que se les encomiendan. ¿Qué medios personales mínimos?, teniendo en cuenta siempre que podrían estar financiados, ¿eh? Quiero decir, vamos a hablar con la hipótesis de que son financiables y están financiados.

Esas dos cuestiones. Por supuesto en función de las juntas vecinales que usted preside, y segunda, perdón. Y segunda cuestión. Ustedes han hablado también de los problemas que puede surgir en relación con la coordinación con los ayuntamientos. Lo que alguno de ustedes ha denominado la lealtad institucional el Sr. Campos se ha pronunciado afirmando que le parece que no está convenientemente regulado, que le falta regulación. Yo aquí les pediría, si nos pueden orientar, que les parece tan bien como, que debería aparecer como mínimo. Saber su opinión sobre estas dos cuestiones.

Y nada más. Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Urrutia por un tiempo de diez...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señor presidente. Señoras y señores diputados.

En primer lugar, tengo que dar la bienvenida a mis dos compañeros de partido, comparecientes hoy en esta comisión, y agradecer su presencia y la respuesta a la llamada de este Parlamento para venir a expresar su experiencia como responsables que lo han sido y lo son de una junta vecinal. Yo no tenía ninguna duda comprobando hoy sus intervenciones, pues estoy más convencida todavía de que iba a merecer la pena y que era importante también conocer de primera mano la experiencia, y es que desde la experiencia es desde donde se conoce de forma mucho mejor, es evidente, las necesidades de la gestión diaria de las entidades locales menores y de las actividades, necesidades también de sus vecinos.

Creemos en el Partido Popular que lo que tiene que haber en esta ley es una buena delimitación, una buena definición, regulación y garantía de la ejecución de las funciones y de las competencias que se encomienden a las entidades locales, además de respeto absoluto a su autonomía propia, que le reconoce la propia ley, que garantiza también nuestra Constitución y el respeto y la lealtad -se ha hablado en varios, lo han hecho los comparecientes, algún portavoz más- la lealtad y el respeto, que la Ley 40/2015 obliga a las administraciones en sus relaciones de coordinación y cooperación y respeto de las competencias, de las atribuciones y de las funciones desde la igualdad y desde la no discriminación o yo creo que hemos oído en alguna ocasión en estas comisiones a algún compareciente hablar incluso de sectarismo.

Y de eso se trata, señorías. Se trata en este Parlamento de escuchar para hacer la mejor ley, la mejor norma que garantice la financiación, que garantice el ejercicio de las competencias y que garantice futuro a las entidades locales menores, porque son nuestras, es patrimonio nuestro y por ello tenemos que cuidarlo y conservarlo porque las juntas vecinales son pasado, son tradición, pero tenemos que conseguir que sean presente y también futuro de nuestra comunidad autónoma, porque son la mejor prueba, la mejor herramienta, el mejor instrumento para garantizar el arraigo de la población a su municipio y a su pueblo.

Nosotros no estamos de acuerdo, deben saberlo ustedes con la afirmación del presidente de la Federación de Municipios, que propugna la disolución de las entidades locales menores que carecen de recursos, como tampoco estamos de acuerdo con la disolución, por no tener una sede física, que es lo que afirmaba aquí el Colegio de Secretarios.

Entendemos que tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles, porque las juntas se mantengan y pervivan y hoy por eso me ha gustado escucharles a ustedes que defienden, entienden y prevé el mantenimiento de las entidades locales porque sencillamente las viven desde su propia piel. Por cierto, estoy de acuerdo con el portavoz, con el Sr. Blanco de que son entidades dirigidas, representadas, presididas por personas que voluntariamente sin sueldo, sin dietas, poniendo de su economía, de su tiempo, de su familia, también dedican horas, dedicar su tiempo libre a mejorar la calidad de vida de sus vecinos y que dispongan de unos servicios mínimos.

Y es que lo dije la semana pasada y lo voy a repetir hasta la saciedad, donde hay una entidad local menor hay una persona preocupada y ocupada por los suyos sin más ambición que contribuir al desarrollo de sus habitantes y a la desaparición precisamente de esa junta vecinal.

Por ello nosotros no podemos ser tan simplistas e introducir lo más fácil en la ley que cualquier alcalde negacionista de las entidades tenga la excusa perfecta para comenzar su disolución.

Estamos de acuerdo con ellos hablando del procedimiento que la iniciación de la solución, pues tiene que nacer también del propio pueblo. Si el pueblo es el que elige a sus representantes, igual la disolución tiene que nacer, por ejemplo, lo dejo encima de la mesa y no sé qué pensarán ustedes, igual la única causa o única iniciativa de disolución, ni el Gobierno de Cantabria, ni el ayuntamiento, sino de los propios vecinos de esa comunidad autónoma, de ese, perdón, de ese pueblo, como también estamos de acuerdo se ha dicho en comparecencias anteriores que tiene que haber un informe preceptivo y vinculante del Consejo de Estado para que una entidad local menor sea disuelta.

Porque, bueno, son muchos aspectos que yo creo que las comparecencias que hemos ido desarrollando a lo largo de estas semanas, en las que han venido tanto representantes, como bueno, otro tipo de expertos en esta materia, nos han hecho ver que son muchos los aspectos que quedan pendientes de perfilar y cambiar en este proyecto de ley y que entiendo que, bueno, pues en algunas cosas no se ha acertado desde el Ejecutivo, pero para eso está el Parlamento, para llegar a un acuerdo y a un consenso en sacar esta ley y como digo, la mejor ley que podamos sacar los grupos parlamentarios que hoy estamos aquí.

Entre ellos, pues la regulación -lo hemos hablado- de las competencias, no de ese artículo cuarto, que teniendo en cuenta que en Cantabria tenemos entidades locales menores que van desde los 14 habitantes, que creo que tiene una de las entidades locales en el municipio de Valderredible, hasta los más de 12.000 habitantes en municipios como Camargo, o sea, no podemos, yo creo que entender, no podemos defender que las competencias de una y otra junta vecinal sean las



mismas, porque yo creo que tiene que ser algo descabellado. Y yo les pregunto a ustedes como comparecientes, como, como experiencia no, que han vivido ¿en que podríamos diferenciar?, ¿podemos introducir en la ley una distribución de competencias como la que tiene la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para los municipios de nuestro país, es decir, dependiendo de la población?, ¿o tenemos que introducir unas competencias diferentes dependiendo de la financiación? Porque también estamos hablando en esta, en esta comparecencia de mucha, de financiación. ¿O a lo que tenemos que centrarnos es a la extensión del municipio? Lo dejo encima de la mesa. Díganme qué piensan ustedes.

También, yo creo que han respondido a una pregunta que tenía yo aquí apuntada. ¿Creen ustedes que es la solución para la financiación de aquellas entidades locales menores que no tienen recursos propios? Yo creo que han hablado de un fondo de cooperación con el que, bueno, pues estaríamos de acuerdo en esa visión de tener algo permanente año a año y que no sea una causa de disolución directa por dejar morir a las entidades locales menores de inanición.

Hemos hablado en otras entidades, en otras comisiones, de que también el Gobierno de Cantabria, por ejemplo, tiene instrumentos para para que esas entidades locales no, no, no mueran, ¿no? como pueden ser el plan de mejora, y yo creo que a partir de mañana, no sé si lo han escuchado ustedes en los medios de comunicación, pero *habemus* decreto, que ya era hora, porque llevamos mucho tiempo en este Parlamento esperando a ese decreto para el plan de mejora, que va a permitir que las entidades, no van a permitir más que las entidades locales menores, tengan el dinero que les corresponde, que es de ellos y que ahora mismo está en manos del Gobierno regional.

Sí me gustaría saber qué entienden ustedes, yo creo que además tenemos un ejemplo claro ¿no?, la diferencia de, de habitantes, tanto de Solorzano, como de Boo nos da hoy una visión distinta en las competencias de la asamblea vecinal, porque a mí es algo que me preocupa, o sea, que tengas que convocar a 2.000 habitantes, a 2.000 electores para que te digan qué es lo que puedes hacer, yo creo que estamos en un país democrático en el que el sistema representativo, en este caso de elección mayoritaria, nos da precisamente esa visión de que podemos elegir, además más cuando estamos recogiendo la moción de censura como causa de expulsión del presidente de la junta vecinal en un momento determinado.

Me gustaría que nos contara un poquitín más qué tributos pagan a día de hoy desde sus juntas vecinales y si en algún momento por el uso de sus bienes se ha condonado por parte del ayuntamiento el pago de esos impuestos. Yo creo que nosotros tenemos, hablaba yo creo que el Sr. Blanco de la habilitación nacional y de que yo creo que en los últimos años hemos ido avanzando en que las entidades locales menores tienen que ser responsables en las actuaciones diarias que hacen. Por ejemplo, con la ley del año 2013 se hizo una obligación clarísima de la presentación de cuentas anuales por parte de las entidades locales. Sin embargo, yo creo que cada vez cogen más responsabilidad, pero estoy de acuerdo con usted es que no tienen un enganche a un habilitado nacional, o alguien que tenga una competencia jurídica, que les digan que lo que ustedes están haciendo lo están haciendo bien cuando sin embargo sí que van a tener una responsabilidad, es que lo estamos viendo, cada año aprobamos leyes, este Parlamento el primero en el que cuando hablamos de transparencia les incluimos ustedes, es que cuando la Ley 39/2015 recoge la Administración electrónica recoge también a las entidades locales menores, es que todo el día les estamos dando más responsabilidad, y sin embargo, no les damos otro tipo de visión.

Yo creo que he tocado así muy por encima, se me acaba el tiempo, o ya se me acabó, los diferentes temas y si me gustaría que me dijeran si creen que en esta ley podríamos unificar y que todos independientemente del número de habitantes que tengan todas las entidades locales menores, se tuvieran que regir por el sistema de junta vecinal o si creen ustedes que tenemos que seguir dejando el concejo como una forma de actuación y de representación y de dirección. Terminó. Terminó diciéndoles que, gracias por acudir a esta llamada del Parlamento y que yo creo que ha sido muy interesante sus propuestas y su comparecencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días, tanto al pedáneo de Boo de Piélagos, que sí que nos conocemos de coincidir, somos vecinos casi, y bueno y también al de Solórzano, el vocal de Solórzano.

La verdad es que las aportaciones con muchas de las de las consideraciones del día a día de lo que es el trato con los vecinos, los que estamos, hemos estado y estamos dentro de la gestión municipal y del trato diario con los vecinos, pues nos sentimos identificados en cuestión en muchas cuestiones, de que no hay horarios, que son 24 horas, que es el día a día, el convivir, no el vivir, sino el convivir con los vecinos, y el estar cercanos con ellos es lo que nos permite el saber cuáles son las necesidades.

Por eso, desde el Partido Regionalista, siempre se ha defendido el municipalismo, y, bueno, pues buena prueba de ello es el que se trae esta ley, que desde el 94 pues no se había afrontado la necesidad, estaba pero no se había enfrentado el tratar una ley que es muy compleja, es muy compleja de regularlo todo, y alguno de los comparecientes anteriores, no sé si creo recordar que fue el presidente de Cosital, decía que lo mismo que el presidente de la Federación de municipios, que

tiene experiencia, además, dentro de lo que es las juntas vecinales en los concejos, él mismo lo fue alcalde pedáneo, en Cantabria no hay una junta vecinal igual, ni por presupuesto, ni por tamaño, ni por extensión, con lo cual es muy difícil caso a caso el intentar aglutinar en una ley la especialidad de cada una de ellas, porque lo que para unas les puede valer, para otras, pues les puede dejar fuera.

Entonces, lo que sí que se ha intentado desde el Gobierno y esa es la apuesta, el traer esta ley y en el Parlamento, como dije el primer día, pues tendremos que mejorarlas como hacemos con otras leyes, yo creo que lo importante es ahora, escucharles a todas las partes implicadas en ello, y la parte fundamental, por supuesto, son las juntas vecinales, las entidades locales menores y se está escuchando, no sois los primeros que venís ni sois los últimos porque todavía quedan por venir, y yo creo que eso es lo fundamental, escuchar y escuchar también a otras partes implicadas, como puedan ser se ha hablado aquí de los medios personales, de los funcionarios que se necesitan, secretarios e interventores, arquitectos, pues hay una necesidad de ellos, pero no solo a nivel de juntas vecinales, los propios ayuntamientos, no solo en Cantabria, a nivel nacional el tema de los secretarios interventores, pues cuántos ayuntamientos hay que no, que no cuentan con un secretario o con un interventor, qué cuesta hacer esas suplencias, o sea, es entendible el que necesitáis esa asistencia, pero muchas veces se encuentran con acumulaciones de varios ayuntamientos e incluso de mancomunidades.

Entonces, bueno, ellos también han puesto de manifiesto, pues lo que opinan sobre esta ley, pero yo creo que lo fundamental ahora entre todos los grupos y sin tener otro objetivo que no sea el mejorar la ley, que por supuesto es mejorable, pues es sentarnos una vez que terminen, pues las intervenciones, todas las comparecencias e intentar buscar la mejor ley, ya que se ha tardado tanto en traerla, pues al menos llegar a ese consenso, intentar recoger dentro de lo posible y de encajar los intereses de unos y de otros y que bueno, pues que salga la mejor ley posible.

Si que celebro bueno en cuanto a la lealtad institucional, bueno, pues eso no es mal de muchos consuelo de tontos que se suele decir, pero no el que le pase yo creo que pasa en muchos niveles, el tema de, yo creo que más que regularse yo creo que debía ser algo que de motu proprio se debiera realizar cualquier gestor público, el recibir y sobre todo entre administraciones, por supuesto a los vecinos, pero entre administraciones sí que con independencia, porque yo creo que si preguntamos cada uno a algunos de nuestros compañeros, pues al final todos tienen alguna anécdota que contar, sea del partido que sea. Entonces eso va por encima de las siglas y sí que es cierto que debiera no tener que articularse algo, sino que fuese algo innato, el que se sea leal entre administraciones esa lealtad.

Por supuesto, la colaboración entre administraciones necesaria siempre y cuando, pues eso, que vayan todo a uno y que no se convierta en una guerra. Al final, el objetivo de todos yo creo que es el bienestar de nuestro municipio, de nuestros vecinos y al final es que estamos gestionando nuestra propia vida y nuestro propio territorio, con lo cual es importante, importantísimo el día a día con los vecinos y un común frente de todas las administraciones.

La verdad es que no quiero polemizar, ya lo sabe la Sra. Urrutia con ella, pero celebro que defienda la creación de un fondo de cooperación para las entidades locales, porque de 2011 a... de 2012 -perdón- a 2015 eliminaron el Fondo de cooperación con los ayuntamientos muy muy notablemente, reduciéndolo en casi 11 millones de euros a los ayuntamientos, con lo cual, pues hombre, celebro que defienda al Fondo de cooperación no solo de los ayuntamientos y no ese que cree para las entidades locales menores.

También me deja un poco en contradicción y sí que les voy a preguntar a ellos qué opinan, porque el que compañeros suyos hayan hecho alegaciones a esta ley pidiendo la supresión del concejo abierto, no sé qué opinión tienen porque, bueno, el concejo también es una entidad local menor y el concejo también es cercano a los vecinos, con lo cual si, si, aquí vienen en las... bueno tienes otro turno Isabel y me podrá rebatir lo que quieras, pero aquí tengo en las alegaciones que se han hecho por parte, yo no digo a nivel regional, pero sí que Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, juntas vecinales... bueno, se propone la supresión de la figura del concejo abierto. Entonces, bueno, pues no sé qué opinarán los presidentes de juntas vecinales, los dos comparecientes acerca de eso, porque yo entiendo que, si se defienden no disolver, y por supuesto nosotros defendemos la disolución de las juntas, yo somos defensores tanto de las juntas, como de los concejos, de los ayuntamientos y por ser la administración más cercana, pero sí que me gustaría saber un poco la opinión que tienen acerca de esa supresión del concejo.

Y, sin más, no quiero agotar mi tiempo, porque yo creo que es el momento, como decía en esta comparecencia, en las anteriores y en la que nos queda de escucharles y luego de sentarnos y trabajar por conseguir después de tantos años una ley que, pues que cumpla con las expectativas de unos y de otros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tienen ahora la posibilidad de responder durante un tiempo máximo, esta vez sí de 10 minutos cada uno, o de realizar las aportaciones que consideren oportunas. El orden lo determinan ustedes. Si quiere empezar el Sr. Campos aprovechando que está sentado aquí y terminará finalmente el Sr. Blanco.



Tiene, por lo tanto, la palabra por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. CAMPOS GÓMEZ: Voy a empezar por el representante de Ciudadanos. Creo que una de las preguntas que hacía era sobre el tema de las competencias sobre los festejos locales, normalmente, las juntas donde nosotros estamos, lo hacen los ayuntamientos. Pero no porque no sea una competencia, precisamente porque las juntas vecinales tienen lo justo para pues para los servicios básicos. Ahora, una junta siempre y cuando se le dé esa competencia con su correspondiente financiación, pues se podría intentar, pero claro, tal y como está ahora mismo es totalmente inviable.

Luego el tema de lo de los 2.500 euros, bueno, pues puedo estar de acuerdo, que hay ciertas juntas vecinales, que quizás, pues por su presupuesto económico sea un poquitín más, pero yo creo que eso muchas veces a los presidentes de la juntas vecinales les obliga a tener una previsión de aquello que quieren hacer, de aquello y tampoco en otras no veo yo mucho en reunirse porque a ver, somos cinco personas que vivimos todas en el pueblo y al fin y al cabo, pues si hay que celebrar un pleno extraordinario y tal, pues se hace rápido y tal, y me parece bien, pues que se maticen todas aquellas inversiones, todo aquello otra cosa sería oye pues que viene un imprevisto que hay que atender a un vecino por una necesidad mayor o tal vale lo podría entender, pero si no me parece bien, eso de pues mira quiero gastar este dinero en esto, en esto y en esto, yo soy partidario de que se siguiese haciendo así y también puede haber alguna circunstancia, como digo, porque hay que atender de hoy para mañana igual no te puedes reunir, o por lo que sea, pues le llamas por teléfono o lo que sea, pero intentas dar ese servicio.

Y no sé qué más preguntas así... el tema, el tema de la representante socialista, que qué competencias. Hombre si tuviésemos dinero sí podríamos hacer muchas competencias que cual son propias. El problema, que también existe, es que las juntas vecinales no tienen, no tienen personal, básicamente, no todas, algunas igual sí, y no tienen una estructura, como puede ser un ayuntamiento en el cual tiene, pues un administrativo, tiene tal. Entonces ahí viene el problema, no es que nosotros no queramos ejercer esas competencias, sino muchas veces no tenemos esa estructura organizada ya que puede tener un ayuntamiento para dar ese servicio, para llevar el control de ese servicio, para todo eso.

Otras cosas son competencias, pues arreglarse un camino, haces esto, haces lo, lo lleva la secretaria de la junta vecinal, y bueno, pues bien, pero yo creo que aquí hay que tener también un límite, no sé cómo explicarlo, de que no somos estructuras organizadas y muchas veces hay juntas vecinales, que ni tan siquiera tienen un local, entonces ahí es donde yo veo el mayor, lo demás, si se podría, siempre y cuando las competencias estén financiadas económicamente, pues sí.

Y luego, qué tipo de regulación -creo que habías preguntado en el tema de... -Pues ¡hombre! yo vería bien, por ejemplo, pues tener todo aquello que sean... No sé si te refieres a, a la, a la... -lo diré- a las relaciones entre administraciones. Pero sí que me gustaría que eso de alguna manera, tal como decía la representante Regionalista, no hace falta que esté regulado, por cuestión se tiene que hacer. Pero la realidad no es así. Ese es el problema.

Si por sentido común, no tendría que estar regulado; pero ante esas cuestiones, me gustaría: oiga, si usted me solicita una reunión o yo quiero hablar con esta consejería, o tal; yo no digo que te lo van a dar de hoy para mañana, porque hay muchísimos que atender y hay muchas cuestiones. Pero, hombre, pues vamos a poner un plazo de tres meses, que te tengo que atender.

Lo que no es normal es que se pasen dos años y estés llamando cada 15 días, o estés llamando cada mes, y no se sepa nada. ¡Claro!, eso al final no es bueno, ni para la junta vecinal, por supuesto para los vecinos, y por supuesto yo creo que no es necesario hacer eso -creo- Pero la realidad existe.

Por eso, ante esas cuestiones, yo sí que vería una regulación; oiga, pues usted como como institución tiene que atender a todas las entidades locales, sean de cuál sea. Una puede ser de un color político, otra de otro, otra de otro. Y atender las necesidades dentro de lo que se pueda.

Pero sí, ante esta situación, me gustaría que estaría regulado de alguna manera, que esto no se vaya quedando, quedando, y te quedas ahí... Y nos vemos muchas veces, pues así.

Y luego creo que también el representante de Ciudadanos había dicho que el órgano este de entre los ayuntamientos que era potestativo. Me gustaría que no fuese así, porque ya sabemos lo que pasa.

Pero todo esto, al estar perfectamente regulado es mucho más fácil de llevar. Mañana a la junta vecinal o lo que sea tiene un problema, o se tiene que reunir, tenemos un Pleno y sabemos que cada tres meses hay un Pleno; no en todos los ayuntamientos, en el mío por ejemplo cada tres meses. Pues eso sería, por ejemplo, un dato a tener en cuenta; después de los plenos, una consulta entre el ayuntamiento y juntas vecinales: Qué problemas tenéis, qué tenéis, qué no tenéis... Y yo creo que sería una forma de llevarlo bien; una forma de conocer el ayuntamiento, los problemas mucho mejor de los vecinos. Y yo creo que eso funcionaría bien. Pero todo articulado regulado.

¿Por qué hacemos los plenos? Porque sabemos que cada 3 meses hay que hacer un Pleno ordinario; vamos allí, y tal: ruegos, preguntas, lo que sea. Y a veces salen cuestiones pues que yo creo que si después de cada Pleno hubiese un

órgano entre ayuntamiento y juntas vecinales que podrían tal, pues yo creo que no es excesivo que 4 veces al año se reúnan los ayuntamientos con las juntas vecinales. Y lo vería, lo vería bastante bien.

Y no sé qué tipo más de cuestiones. Si alguno me quiere... lo dé. Lo de que la representante aquí... Lo del concejo abierto. Hombre, yo pienso que es una labor... Precisamente donde hay menos habitantes, a veces es donde más problemas hay. Porque se puede dar que haya 14 habitantes, pero resulta que tengas 20 kilómetros de caminos, tengas que administrar no sé cuántos montes, tengas que tal. Y yo creo que ahí se debía adoptar al concejo abierto, las mismas que a una junta vecinal. Por agilidad y por todo.

Y luego estos fondos más que regularlos por población, sino: por qué servicios prestamos. Oiga, no es igual una junta vecinal que tenga 20 kilómetros a una que tenga cuatro, estén asfaltados y estén tal... y puede tener 3.000 habitantes. Lo veo bien. Pero el que tiene allí, que viene una riada, que le lleva, que el vecino no puede entrar, el otro... Ahí, si atendemos a criterios de población, mal vamos.

Yo creo que aquí hay que atender a los servicios. Muchas veces hay juntas vecinales, pues que están en sitios muy desagregados, en el cual pues la climatología, muchas cosas, pues lo hacen ser mucho peor.

Entonces, no es igual una junta vecinal en Soba que otra que puede haber aquí en Torrelavega. Pues no es igual. Pueden tener los problemas, pero a la hora del mantenimiento de servicios no es lo mismo. Con lo cual, yo creo que ahí se debía introducir a la hora de regular esos criterios.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy bien, muchas gracias.

Tiene ahora la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO PORTILLA: Muchas gracias, presidente.

Me van a permitir que les nombre como portavoces de..., porque no estoy familiarizado con los nombres.

Al portavoz de Ciudadanos, que hacía referencia a la organización de las fiestas. En mi opinión, eso es una competencia municipal y, y creo que es el ayuntamiento y más con la complejidad que tienen ahora de responsabilidades, de elaboraciones de planes de protección, etcétera, que hay que firmar, que hay que hacerse responsable de ellos, el coste de todos estos, la supervisión o los permisos, yo creo que es, es competencia municipal y yo creo que podrían, podrían hacerse, trasladarse esa competencia delegarse a las juntas vecinales si ellas lo solicitan, y, lógicamente, con el apoyo que lleva parejo ¿no?, que siempre damos por hecho que la mayoría de las juntas carecen de funcionarios de financiación.

Entonces que pida la delegación y si tiene y se le dote al ayuntamiento con la financiación adecuada y el apoyo en la tramitación de los permisos y requisitos legales que se exijan.

La cooperación entre administraciones también qué menciono. Es bueno que sea obligatoria, pero que sea útil. Si es potestativo, como ha comentado antes Santiago al final, claro que debería ir, como comentó la portavoz del PRC, debería - llamado está dicho-, debería ser así por defecto, pero la situación real es que a veces no hay buena relación entre una administración y la otra, y eso al final, si es potestativo no se produce, no existe esa coordinación.

El presidente los, la limitación de los 2.500 euros que usted comentaba, yo creo que, ya que vamos a hacerlo, es poco práctico. Yo solicitaba al menos 5.000 euros, por los 5.000 euros. ¿Por qué?, porque yo he pagado facturas. Las facturas que nosotros abordamos en la junta de mantenimiento de un camino, de la siega de los caminos son del orden de 3.000, 5.000, 7.000 euros. Entonces, en mi opinión, ese límite de los 2.500 euros queda corto.

Mancomunar servicios. Pues mire, lo hemos pasado tan mal por la escasez de recursos que tenemos, que cada céntimo que pagamos, le da, le miramos siete veces, es como si lo sacase yo de mi bolsillo, me duele lo mismo, es como si fuese para mi casa.

Entonces, por supuesto que mancomunar servicios es útil y debería tener todas las facilidades posibles.

Y le comento un ejemplo práctico. Actualmente parte de la subvención, como he mencionado antes en mi primera intervención que nos tenemos la Junta Vecinal de Boo es del ayuntamiento y hace referencia exclusivamente es para la limpieza, la conservación y el mantenimiento. Hay una específico para segar caminos, vale; pero esa subvención que yo tengo tiene otra, cada uno en función de unos parámetros de caminos, de etcétera, de kilómetros, cada una de las 12 juntas vecinales de Piélagos desde Liencre hasta Carandía. Y yo le pregunto, ¿qué es más eficiente que yo contrate la limpieza de Boo o que mancomunemos un contrato que se sigue en 12 pueblos por una empresa al mejor precio, o 12 empresas, que siguen 12 pueblos? Lógicamente la respuesta la sabemos.



A la portavoz del PSOE, la racionalización de los medios, como comentaba usted que qué competencias tendríamos, mire pues yo creo que mi opinión debería ser modulable, elegible porque la casuística de las juntas vecinales en esta región es una absoluta locura, como ha dicho antes la portavoz del PRC, hay de todo, hay juntas muy activas que tienen recursos y no quiero decir que sean activas porque tenga recursos; hay juntas activas, con o sin recursos, hay juntas con recursos y hay juntas pues pasan sin pena ni gloria, hay de todo. Entonces yo creo que es buena la opción de que sea ¿qué competencias? oiga, presénteme usted las que pueden llegar a ser y yo, en función de mi situación o de mi financiación o de mis capacidades, poder solicitar su delegación.

Qué medios personales mínimos, pues yo francamente me encuentro muy desamparado cuando claro me enfrente a la situación de oiga yo tengo los mismos requisitos legales que un ayuntamiento, pero yo soy el alcalde, yo soy el secretario el tesorero, el interventor, el ingeniero y todo y el asesor de imagen; soy todo. Es muy complicado y encima con gente que tiene que compartir con la familia, con sus trabajos no poder tener su dedicación, sus horas dedicadas a ese trabajo. Yo creo que la labor del secretario y del interventor que te asesore en los procedimientos, en las contrataciones, en las tramitaciones en qué tengo que solicitar, en qué, guíeme usted yo quiero hacer esto que para eso yo soy el político, dígame usted cómo tengo que hacerlo conforme a la ley y legal y transparente, y todo eso para que no haya problemas, no porque yo quiero hacerlo, sino para que para que realmente lo hagamos como cómo tiene que hacerse.

Lealtad entre instituciones o forma de cooperar, y algunos de ustedes reiteran esa cuestión. Mire, en Piélagos ya existe, se articula, hay un consejo de juntas vecinales en el que está representado el equipo de gobierno local y cada una de las 12 juntas del municipio. Entiendo la complejidad de regular eso, es muy difícil, pero creo que tiene que hacerse, porque al final en nuestro caso se traduce en que es una reunión que se hace anual, en la que el ayuntamiento nos solicita que le pasemos un listado de actuaciones o necesidades que hay en cada pueblo, y yo llevo pasando el mismo documento de Word desde hace una pila de años ¿por qué? Porque es que no avanzamos en ello, no quiero, o sea, esto no es ninguna crítica, quiero decir que puede no ser efectivo, ¿vale?

Entonces creo que tendría que tener una mínima regulación de obligaciones entre esas administraciones de traspasos de información, de coordinación de trabajo conjunto de..., porque por ejemplo, hay un caso que yo me quejaba antes de que puede darse la situación de que el ayuntamiento actúa en mi jurisdicción y yo no saber qué está pasando, qué obras se están haciendo, que tal, por ejemplo, me falta tiempo para cuando el ayuntamiento me solicita, por ejemplo, el saneamiento del barrio El Pozo, que lo llevan ustedes en los presupuestos. Yo me he tirado días entre semana y unos cuantos fines de semana, yendo 3 y 4 veces a las casas, puerta por puerta a facilitar ese permiso para que pase la tubería de saneamiento por esas fincas. Para eso me llama el ayuntamiento y me falta tiempo y lo hago de mil amores, pero, hombre, para lo otro también.

Vamos a ver, vale.

A Isabel, la portavoz del PP, discúlpeme no sea un trato de favor es porque la tengo más familiarizada, las competencias ¿no? Y has..., y ha relatado pues motivos por población, por la financiación que posea, por la extensión. Pues mire, estoy de acuerdo, quizás por todas; porque la casuística es muy diferente, por kilómetros claro. Como decía antes Santiago pueden ser 14 vecinos, pero tener 60 kilómetros de caminos vecinales, que no solo dan servicio a los vecinos que viven allí también a los propietarios de esas fincas que pueden vivir en otro municipio. Quiero decir, es interesante esos tres aspectos.

Lo de las asambleas vecinales o los concejos. Yo no, no, no quiero, no pretende la eliminación del concejo. Lo que sí digo es que en el caso de Piélagos y ahí va nuestra alegación, el formato de una asamblea vecinal no tiene mucho sentido, porque somos juntas vecinales o entidades locales menores ¿no? que poseen población elevada.

Entonces, reuniones de..., no soy capaz de imaginar cómo puedo yo estar con 1.000, 2.000, cómo gestionar las firmas, que igual se puede hacer, pero entiendo que es en la práctica muy complejo entonces; pero quizás es desde el punto de vista de Piélagos, quizás en otros pueblos pues sea más... -voy presidente, lo dice mi mujer que me enrolla mucho-.

¿Qué tributos pagan por sus propiedades? Bueno, pues pagamos por el IBI, yo pago por lavaderos, se paga el IBI por los locales municipales. Pero es que la mayoría de ellos, por no decir todos, en nuestro caso, en Piélagos, son de servicio público, dan servicio a los vecinos; así que, yo lo de los tributos habría que articular alguna forma de compensarlos.

Hace poco el ayuntamiento de Piélagos ha compensado el IBI que tiene que pagar el palacio de Bustamante, en el centro de Renedo, porque es, realiza una labor cultural tan interesante que entre todos los grupos políticos hemos votado a favor de compensarle mediante una subvención y un convenio, al menos la cuantía de ese IBI. Y positivo y se puede hacer. Bueno, pues vamos a ver la fórmula para las juntas vecinales.

A la portavoz del PRC. Bueno, ya le he respondido a eso. No pretendo la eliminación de los concejos, quizás sean operativos en algunas situaciones, y, a ver, permítame que le tengo mucho apuntado. La Asamblea Vecinal, por ejemplo, sin embargo, me parece súper interesante como herramienta de debate entre vecinos y como herramienta de información. Eso sí.

Bueno yo creo que aquí lo voy a dejar de momento.

Gracias y perdón por...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy bien, muchas gracias por su intervención.

La posibilidad de que Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Ciudadanos, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Simplemente dos cosas para finalizar. Yo creo que esa, como ha terminado la intervención del Sr. Blanco, lo debemos apuntar, una asamblea vecinal de debate y de información y no de acuerdo, no de tramitación de acuerdos. Yo creo que viene bien.

En el caso de los tributos también la idea que nos ha dado podríamos diferenciar entre los bienes patrimoniales de la junta vecinal y lo que son los bienes de dominio público, bienes demaniales ¿no? También puede ser una buena idea.

Y como se ha enfadado conmigo la portavoz regionalista, que yo de verdad que no he querido, no querido hacerla así con el dedo, porque mis compañeros de partido no han propuesto ningún momento suprimir el concejo abierto. Yo quiero aclararlo. Yo sé que usted sabe infinitamente mucho más que yo en esta materia, ya no solamente por su conocimiento, sino por, por porque está todos los días allí con presidentes de juntas vecinales como alcaldesa que es, pero es que no se propone, como ha dicho usted en su primera intervención, la supresión de la entidad local menor concejo abierto, no, las entidades locales menores tienen dos tipos de gestión. Las entidades locales menores están creadas y se gestionan de dos formas diferentes. Las de menos de 100 habitantes se gestionan por vía de concejo abierto, y las de más de 100 habitantes se gestionan por vía de junta vecinal, qué propone el Partido Popular, porque son mis compañeros del Partido Popular los que lo han propuesto a través de su alegación al anteproyecto de ley, que ni tan siquiera se llamaba como se llama ahora, como ha llegado a este Parlamento. El anteproyecto de ley se empezó llamando de juntas vecinales y concejos y la que ha llegado al Parlamento el proyecto de ley ya no se llama así y una de las alegaciones la hicieron compañeros míos del Partido Popular, ¿qué proponían? que se suprimiera la forma de gestión a través de concejo abierto y que todas las entidades sin importar su población, tuvieran una gestión de junta vecinal.

Y es que, además, se lo voy a leer porque lo dice: la primera de las alegaciones, propone, quiero decir, es la motivación de la delegación que me gustaría leerla. La primera de las alegaciones proponen eliminar esa diferenciación que recoge la ley que de considerar que el concejo abierto, -por considerar perdón-, que el concejo abierto entraña una serie de dificultades que empieza por lo complicado de conseguir quórum suficiente para la celebración de sesiones, continúa con la problemática que entraña para un vecino el presidente la tarea de presidir, moderar y, posteriormente ejecutar los acuerdos que pueden llegar a ser de tal complejidad que les convierte en inejecutables.

Estas complejas situaciones y las dificultades que entraña ser presidente motivan que la mayoría de los vecinos desistan de optar a la presidencia del concejo. Se considera mucho más razonable el sistema único de junta vecinal, y, en los supuestos de poblaciones en un censo inferior a 100 habitantes la junta esté compuesta por un presidente y dos vocales. Por su parte, dice en el capítulo IV, en su artículo 8.1b reconoce el sistema de concejo abierto como una forma de gestión de la pedanía.

Esa era la argumentación que se hacía, es decir, que desapareciera el sistema de gestión a través de concejo abierto y todas las entidades locales menores, no que desaparecieran aquellas que estuvieran gestionadas por concejo abierto, sino que tuvieran la posibilidad de que, aunque fueran menores de 100 habitantes, se gestionaran por vía de la junta vecinal. Lo he querido aclarar, porque puede ser verdad que igual la lectura de como lo recoge la alegación, dice texto que se propone suprimir el concejo abierto, pues puedo entender que se entienda que es una eliminación de la entidad local menor como tal, pero no es lo que en ningún caso los compañeros míos del Partido Popular han querido. Era un tema de gestión, no de supresión de la entidad local menor.

Quiero terminar agradeciendo de nuevo, tanto a Santiago como a César el que hayan venido y creo que sus intervenciones nos aportan mucha visión de cara a esas enmiendas parciales que nos tocará a partir del 24 presentar.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muy brevemente, señor presidente.



Agradecer de nuevo a los dos comparecientes todas sus aportaciones que, como hemos dicho desde el Grupo Regionalista vamos a estudiarlas, no solo la suya sino del resto de comparecientes.

Simplemente aclarar que, Sra. Urrutia, no estoy enfadada ni me he enfadado. Lamento que no me entienda cuando hablo y bueno, no le voy a recoger el guante de contestar porque tendremos tiempo de debatir en otros foros.

Muchas gracias.

EL SR PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señores diputados.

Muchas gracias especialmente a los comparecientes, al Sr. Blanco como presidente de la Junta vecinal de Boo de Piélagos, y al Sr. Campos como vocal de la Junta vecinal de Solórzano, les agradecemos todos su presencia aquí, el tiempo que nos han dedicado, las aportaciones que nos han hecho, que estoy convencido que nos servirán a todos para mejorar ese texto de la ley y para dar lugar a un debate más reposado, previo a estas enmiendas en una norma que yo creo que al menos la voluntad que han expresado aquí los portavoces ha sido que va a ser una norma que va a salir con el con el apoyo de todos los grupos esperemos y nada más.

Sin más, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y cuatro minutos)